

derecho en el pueblo de Chamartin de la Rosa, según comunicación de dicho Ayuntamiento.  
 16-19. Vaquero Esteban Jori, hijo de Benito y Rosa, excluido por haber fallecido, según consta de la certificación del Registro Civil del Distrito.

Acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la base de Póliza número 2, sita en Madrid, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento.



Gregorio Guerrero, Foma Mateo  
 Lorenzo Frutos  
 Ramón Quera  
 Máximo Sato  
 Feliciano Esteban

Señalada ordinaria del día dos de Febrero de 1934

D. Tomás Mateo  
 D. Máximo Sato  
 D. Lorenzo Frutos  
 D. Feliciano Esteban  
 D. Felis Salinas  
 D. Gregorio Guerrero

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colmenar Montes, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Designar al vecino D. Tomás Mateo Oria para los efectos de falta a los moros del recemplazo actual y anteriores y que le notifique y convoque así como al Médico Titular para el día 18 del actual y hora de las 8 de la mañana. Aprobar el Padrón rectificado de habitantes y declarar en virtud de todo lo que contra el mismo no se han formulado reclamaciones. Y den el Quinquenio memorias y que tanto el uno como el otro se remitan en copia a la Delegación Provincial de Estadística.

Y den aprobar las listas cobratorias sobre aporo de vinos de 1933 y la de venta de Prebidas para el año actual. Y den el Extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Enero ultimo y la Distribucion mensual para el mes de la fecha.

Quedar enterados del favorable informe de la Comision de Fomento de este Ayuntamiento en la peticion de Vicente Ovares Brubero, y habida cuenta de que el terreno origen de la adquisicion actualmente es un vertedero de inmundicias poco de importancia para la salubridad publica, se le enajene abonando diez centimos por m<sup>2</sup> y con la primera condicion de que se encargue.

En la solicitud de D. Pedro Malouche Oudomus, se decide a la ampliacion del abastecimiento publico hasta referencia a cuyo fin se haran las oportunas gestiones con la Sociedad Hidraulica de Santhelana quedando facultado el Sr. Alcalde para ello.

Quedar enterados del escrito del Sr. Delegado de los servicios Hidraulicos del bajo fecha 26 de Enero del año 1933 declarando abusivas las obras que nacen en el Rio Terama el interesado D. Rafael Prieto al que se le dara traslado.

Y den aprobar el pliego de condiciones por el que habra de regirse el concurso para la adquisicion del mobiliario y material enotas para las escuelas de nueva creacion en este pueblo, el que ademas observara las disposiciones contenidas en el Reglamento del 2 de Julio de 1924 sirviendo de tipo maximo el de 3878 pts 51 centimos.

Que en cumplimiento del articulo 26 de dicho Reglamento se anuncie dicho Concurso por edictos en el Boletin Oficial de la provincia y en los de costumbres de la localidad por termino de diez dias a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas advirtiendose que transcurrido que sea dicho plazo sin haberse presentado ninguna se consideraran definitivas.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los señores firmantes la presente los concurrentes de que yo el Secretario certifico entre líneas y tiene valor.



Tomás Mateo Gregorio Figueroa

Julian Esteban Máximo Coto

el Secretario,  
Joaquín Oveland

P. Oveland

Salvador Salinas Lorenzo Fruto

Diligencia para hacer constar que por falta de asistencia de los Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de esta día de todo ello yo el Secretario certifico hoy 9 Febrero de 1934. *J. Oveland*

Acta de rectificación definitiva y cierre del alista-  
miento.

En San Sebastián de los Reyes a once de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colombar Monto, los señores que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de Edicto ex-  
presivo del objeto de la Sesión, de orden del Sr. Pre-  
sidente, leyó el impo-  
sente Secretario, el artículo 119, párrafo primero, del Reglamento para la apli-  
cación de la Ley de Puntos, y acto seguido  
el alista-  
miento rectificado, uno y otro con  
clara y alta voz no se formuló reclamación  
de clase alguna.

Lista definitiva

Nº 1: Esteban Jundado Mauricio; hijo de Fructuoso  
Manuel y de María.

Nº 2: Esteban Sanz Angel, hijo de Julian y Flora.

Nº 3: Lara Marcos Pedro; hijo de Gregorio y Natividad.

Nº 4: López Avila Daniel, hijo de Gregorio y Juana.